



DECRETO ALCALDICIO N° 0 0 1 4 6 9.-

LITUECHE, 22 OCT 2015.-

**"CONTRATACION SEGURO DAÑOS PROPIOS PARA
VEHICULOS DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN DE LA
MUNICIPALIDAD DE LITUECHE".**

DE: 0767.-
22/10/2015

CONSIDERANDO:

- Los recursos provenientes del Presupuesto Vigente del Departamento de Educación año 2015.
- Los vehículos Municipales, pertenecientes al Departamento de Educación de la I. Municipalidad de Litueche.
- La necesidad de Contratación de Pólizas de Seguros para dichos vehículos Municipales.
- La Contratación de Pólizas de seguros de daños propios para vehículos del Departamento de Educación la I. Municipalidad de Litueche.
- La necesidad de realizar dicha Contratación para el buen funcionamiento de los Vehículos pertenecientes al Departamento de Educación.
- Memorándum Interno N° 51 con fecha de 22/10/15 del Jefe (s) Departamento de Educación, solicitando la Contratación de Seguro de Daños Propios para los Vehículos Municipales del Área de Educación.
- La Licitación publicada en Mercado Público con la ID 5124-55-L114 para la Contratación Seguro de Daños Propios.
- El Decreto Alcaldicio N° 2361 de fecha 20/10/2015 que adjudica a HDI SEGUROS S.A. para la Contratación Seguro de Daños Propio.
- La Orden de Compra N° 5124-377-SE14 proveniente de la licitación antes mencionada.
- La Póliza N° 342707-1 con vigencia hasta el 22/10/15 del Vehículo Placa Patente CW WG 22.
- La Póliza N° 342707-2 con vigencia hasta el 22/10/15 del Vehículo Placa Patente NW 44 43.
- La Cotización Adjunta para realizar prorroga de contrato por 3 meses.
- La necesidad de recurrir al Trato Directo.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 117.

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N° 1-3.063-80 del Ministerio del Interior sobre el traspaso de los Establecimientos Educacionales; Lo dispuesto en la Ley No. 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación del art. 10°, numeral 7, letra A, del Reglamento Ley 19.886; El Decreto Alcaldicio No. 2.621, de fecha 06 de Diciembre del 2012; Lo dispuesto en la Ley No. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente.

DECRETO:

- 1.- Autorízase la contratación directa mediante **Trato Directo**, para la Contratación Seguro Daños Propios para Vehículos del Departamento de Educación de la Municipalidad de Litueche.

HDI SEGUROS S.A

- 2.- Gírese Orden de Compra a través del Portal Chilecompra a nombre de:

PROVEEDOR	RUT	MONTO	EN PALABRAS
HDI SEGUROS S.A	96.534.940-5	UF 26,18	Veinte y seis, dieciocho UF.- Valor con Impuesto Incluido.

- 3.- Imputese el gasto al Subtítulo 22 ítem 10 Asignación 002, cuenta denominada "Primas y Gastos de Seguros". Presupuesto DAEM.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, ARCHÍVESE

LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal



RENE ACUÑA ECHEVERRÍA
Alcalde

RAE/LUS/REP/RDD/yov

Distribución:

- Archivo Oficina de Partes (1).
- Archivo Proceso Adquisiciones (1).